



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 014/2026 de fecha 25 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 014-011/2026

POR LA QUE SE APRUEBA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO EN CONCEPTO DE CANON CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL IPS Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES E INSUMOS PARA CARRO DE PARO DE ESTABLECIMIENTOS DEL INTERIOR DEL PAÍS A SER UTILIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 0281/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de febrero de 2026, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 038/2026, de fecha 16 de febrero de 2026, de la Gerencia de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el pedido realizado por la Dirección de Enfermería, para equipamiento de carros de paro utilizados en establecimientos de salud del interior del país, consistentes en Laringoscopios y Resucitadores para adultos y niños, en el marco del fortalecimiento de la atención o respuesta efectiva de las emergencias o urgencias en la atención médica; y

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Enfermería ha realizado visitas a los establecimientos en el interior del país con el objetivo de mejorar la calidad de atención de enfermería a fin de garantizar la seguridad del paciente y fortalecer la gestión de los servicios de enfermería, tras lo cual se ha detectado la necesidad de fortalecer el carro de paro de los establecimientos, ya que es un elemento fundamental para garantizar una respuesta efectiva en emergencias médicas;

Que, contar con Laringoscopios y bolsas de resucitación autoinflables en el carro de paro permite garantizar ventilación efectiva y segura en emergencias optimizando los resultados de la reanimación y reduciendo el riesgo de hipoxia y muerte en cumplimiento de lineamiento Técnico de carro de Paro N° 1 Edición 2021, en cumplimiento de protocolos nacionales e internacionales de reanimación y seguridad del paciente;

Que, se adjunta el listado de establecimientos de salud verificados y que requieren del equipamiento respectivo, así mismo adjuntan los presupuestos de referencia con los costos respectivos;

Que, la Dirección de Hospitales del Área Interior otorga parecer favorable para la prosecución de los trámites pertinentes a la solicitud realizada por la Dirección de Enfermería;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÚEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 014/2026 de fecha 25 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 014-011/2026

Que, obran antecedentes de la Dirección Operativa de Contrataciones, donde a través del Memorándum DOP/COP N° 678/2025, informó que no existe llamado de gestión de compra vigente o en proceso de adquisición de Insumos críticos para carro de paro para el IPS;

Que, así mismo, se tiene a la vista los siguientes presupuestos presentados como referencia (Argón S.R.L., L.C.M. S.A. y Florentín Capacitaciones y Creaciones) de los cuales a modo de asegurar la eficiencia del gasto institucional se sugiere adquirir el de menor costo y que cumplen estrictamente con las especificaciones técnicas requeridas;

Que, atendiendo la exposición de saldos disponibles en concepto de Canon por Convenios de Cooperación con Universidades en el marco de la realización de pasantías asistenciales en los establecimientos de salud del IPS, la Dirección de Gestión Médica de la Gerencia de Salud, de acuerdo a los costos obrantes en antecedentes a modo de asegurar la eficiencia del gasto institucional se sugiere adquirir el de menor costo, previa evaluación y verificación para garantizar que se obtenga la mejor calidad y el mayor valor de productividad de los mismos, y eleva a consideración la aprobación del presupuesto de menor costo para utilización del Canon correspondiente a la Universidad Católica de Asunción vigente a la fecha;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Salud, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS y de la Nota Interna GS/N° 038/2026, de fecha 16 de febrero de 2026, suscritos por el mismo;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, determinando autorizar la utilización del fondo en concepto de canon correspondiente al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscripto entre el IPS y la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, para la adquisición de instrumentales e insumos destinados a los carros de paro de establecimientos del interior del país; disponiendo, asimismo, encomendar a la Dirección de Enfermería, dependiente de la Gerencia de Salud, el acompañamiento del proceso de distribución de los insumos adquiridos, debiendo dejarse constancia mediante Acta de Entrega debidamente suscripta por los responsables de los establecimientos del Área Interior individualizados en el expediente, a efectos de acreditar la recepción conforme de los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



Este presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 014/2026 de fecha 25 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 014-011/2026

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la utilización del fondo en concepto de canon correspondiente al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscripto entre el IPS y la UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN para la adquisición de:

Empresa: ARGÓN S.R.L.					
	Descripción	Cantid	Precio Unifario G.	Precio Total Gs.	CUMPLE/NO CUMPLE
1-	Set de Laringoscopio Adulto Led. Luz Convencional, 3 hojas curvas N° 2,3 y 4, 1 mango para Pila tipo C + estuche. Garantía 6 meses.	76	902.000	68.552.000	CUMPLE
2-	Resucitador Adulto 1600 ml. c/ masc. reusable N° 5 y Reservorio de 2.5 l. Garantía por defecto de fábrica.	76	330.000	25.080.000	CUMPLE
			TOTALES:	93.632.000	

Empresa: FLORENTÍN CAPAC. Y CREAC.					
	Descripción	Cantid.	Precio Unifario G.	Precio Total Gs.	CUMPLE/NO CUMPLE
3-	Bolsa de Ventilación manual <u>Pediátrico</u> . Garantía por defectos de fábrica.	76	295.000	22.420.000	CUMPLE
			TOTALES:	22.420.000	

TOTAL GENERAL: G. 116.052.000.-

- 2º) Encomendar a la Gerencia de Salud a través de la Dirección de Gestión Médica para el cumplimiento del artículo precedente y a realizar el registro y control de los procedimientos de rigor.-----
- 3º) Encomendar a la Dirección de Enfermería, dependiente de la Gerencia de Salud, el acompañamiento del proceso de distribución de los insumos adquiridos, debiendo dejarse constancia mediante Acta de Entrega debidamente suscripta por los responsables de los establecimientos del Área Interior individualizados en el expediente, a efectos de acreditar la recepción conforme de los mismos.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 014/2026 de fecha 25 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 014-011/2026

- 4°) Disponer que una vez adquiridos los equipos deberán ser registrados patrimonialmente dentro del Inventario Institucional respectivo.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

ABG. ANA MARÍA
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.